



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 08 SEP 2002

VISTO el Plan Global de Capacitación Docente – Año 2002, generado por la Supervisión General de Capacitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran las acciones de capacitación docente, dirigidas a los distintos niveles de educación de la Provincia.

Que en el Plan Global se presenta el Proyecto denominado: "EDUCACIÓN, VALORES Y JUEGO, ¿TRES CAMPOS EN CONFLICTO?", a cargo de la reconocida Profesora Ruth HARF, presentado por la Editorial Master, Instituto Descubrir de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicho Proyecto responde a las necesidades educativas de capacitación en docentes de Nivel Inicial.

Que la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha emitido el respectivo Informe Técnico sobre el Proyecto de referencia, avalándolo.

Que establecer un punto de partida para la reflexión sobre las prácticas escolares en el Nivel Inicial, articular educación, valores y juegos, es la tarea que compromete múltiples esfuerzos educativos en la formación integral de las personas.

Que el Proyecto contempla veinticuatro (24) horas de carácter presencial y dieciséis (16) horas de modalidad no presencial, sumando así cuarenta (40) horas de capacitación docente con evaluación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 10º, Inciso c) del Decreto Provincial Nº 0089/00 y en el artículo 1º del Decreto Provincial Nº 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación Docente denominado: "EDUCACIÓN, VALORES Y JUEGO, ¿TRES CAMPOS EN CONFLICTO?", presentado por Editorial Master, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Supervisión General de Capacitación, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B.1 y E.G.B.2 y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. Nº **1146** /2002.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.G.YT

*Dra. Prof. María Santoni*  
MINISTRO DE EDUCACION



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION

USHUAIA,

VISTO el Plan Global de Capacitación Docente año 2002 generado por la Supervisión General de Capacitación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran las acciones de capacitación docente, dirigidas a los distintos niveles de educación de la Provincia.

Que en el Plan Global se presenta el Proyecto denominado "EDUCACION, VALORES Y JUEGO, TRES CAMPOS EN CONFLICTO", a cargo de la reconocida Profesora HARF Ruth, presentado por "Editorial Master, Instituto Descubrir" de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicho proyecto responde a las necesidades educativas de capacitación en docentes de Nivel Inicial.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Equidad y Calidad, Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente; ha emitido el respectivo informe Técnico sobre el Proyecto de referencia, avalándolo.

Que establecer un punto de partida para la reflexión sobre las prácticas escolares en el Nivel Inicial, articular educación, valores y juego, es la tarea que compromete múltiples esfuerzos educativos en la formación integral de las personas.

Que el Proyecto contempla 24 horas de carácter presencial y 16 horas en modalidad no presencial, sumando así 40 horas de capacitación docente con evaluación.

Que por lo expuesto es necesario emitir el instrumento legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo normado en el artículo 10° Inciso c), del Decreto Provincial N° 089/00 y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/01.

Por ello se

**LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación Docente denominado EDUCACION, VALORES Y JUEGO, TRES CAMPOS EN CONFLICTO, presentado por la Editorial Master, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.** Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno al erario provincial.

**ARTICULO 3º.** Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archívese.

**RESOLUCION M.E. N°**

**02.-**

G.I.F.
H
R
A